REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES

No	COMPROMISO	RESPONSABLE	META CUATRIENIO	AVANCE CUATRENIO (31/03/2013)
1	La Cancillería coordinará con la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras, y la Subcomisión Operativa y de Relaciones Internacionales de la Consultiva de Alto Nivel y de más instancias pertinentes, las acciones conjuntas en materia de política exterior relativas a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.	Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional	Cumplimiento del 100% de los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.	55.4%. del cumplimiento de los compromisos establecidos en Plan Nacional de Desarrollo.
2	La Cancillería se compromete a iniciar un proceso concertado con la subcomisión Operativa y de Relaciones Exteriores de la Consultiva de Alto Nivel y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia, y cooperación internacional Acción Social para la construcción de una política diferencial en materia de cooperación internacional para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Dirección de Cooperación Internacional	Diez (10) estrategias o instrumentos de cooperación internacional con enfoque diferencial para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras durante el periodo 2010-2014.	90%. Nueve (9) estrategias e instrumentos de cooperación internacional con enfoque diferencial para las Comunidades Negras, Afro-colombianas, Raizales y Palenqueras.

3	La Cancillería fortalecerá su compromiso con la promoción y difusión ante la comunidad internacional de los valores culturales de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras como mecanismo para dar a conocer la riqueza del patrimonio cultural de estas comunidades y abrir nuevos escenarios de diálogo con otras comunidades afines. En este contexto se buscan mecanismos de diálogo y estrategias diplomáticas con la Subcomisión Operativa y de Relaciones Exteriores de la Consultiva de Alto Nivel y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia y demás instancias pertinentes.	Direción de Asuntos Culturales	Veintiocho (28) actividades realizadas que contribuyan a difundir y promover las expresiones culturales y el patrimonio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a través del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior.	121.42%. Treinta y cuatro (34) actividades que promueven las expresiones culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
4	Seguir impulsando el diálogo y comunicaciones interinstitucionales, para el seguimiento a las denuncias de violaciones de derechos humanos y medidas cautelares de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.	Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	IHUMANOS (Comision Inferamericana y Corfe	70.83%. Diecisiete (17) reuniones de seguimiento y concertación de las medidas provisionales.
5	La Cancillería se compromete con la subcomisión Operativa y de Relaciones Exteriores de la Consultiva de alto nivel y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, a una reunión para discutir y definir un plan de acción de 2011 en tareas específicas que le competen, a las comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras –zonas fronterizas, derechos humanos, cooperación internacional, asuntos culturales, proyectos de capacitación y fortalecimiento para el cumplimiento de las funciones de las partes, entre otras que concierten–, el Ministerio de Interior y de Justicia, facilitará los mecanismos que permitan el desarrollo de este Acuerdo.	Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Formular el Plan de Acción al 2014	No presentan avances

6	El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá la participación de delegados de las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, en las Comisiones de Vecindad, de acuerdo con la agenda a tratar.	Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	de comisiones de vecindad realizadas en	50%. Participación de delegados Afrodescendientes en las comisiones de vecindad en las cuales sea pertinente.
7	Los proyectos de desarrollo fronterizo, atenderán un enfoque diferencial que reconozca y respete la diversidad étnica y cultural y en los casos que lo requieran con previa coordinación con la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio de Interior y de Justicia para garantizar el enfoque participativo de los diversos actores.	Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras para la Prosperidad		55.55%. Cinco (5) proyectos concertados y gestionados con comunidades afrodescendientes.
8	En materia de migración internacional se acuerda promover la creación de una línea de trabajo articulada entre subcomisión operativa y de relaciones internacionales y el Ministerio del Interior y de Justicia que permita fortalecer el contacto y promover el bienestar de las comunidades negras y que encuentren en el exterior con énfasis en: difusión de información, creación y fortalecimiento de redes y trabajo con gobernaciones y alcaldías.	Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une	Creación de un espacio de trabajo al 2014	No presentan avances